

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Octubre 1885).

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por las Administraciones de Hacienda pública de Palencia y Córdoba se ha comunicado á esta de mi cargo el robo de los efectos timbrados de las clases que con sus respectivas numeraciones seguidamente se detallan:

Papel timbrado.

Clase.	Número de pliegos.	Número de los mismos.
2. ^a	1	6.628.
3. ^a	1	10.841.
4. ^a	1	9.456.
5. ^a	15	22.802 y 22.803.
6. ^a	15	46.705 al 46.712 y 46.794 al 46.800
7. ^a	15	660.066 al 660.075.
8. ^a	6	85.340 al 85.345.
9. ^a	45	347.856 al 347.900.
10. ^a	71	445.479 al 445.500 y 853.096 al 853.125.
11. ^a	83	585.168 al 585.250.
12. ^a	110	3.568.891 al 3.569.000.

Sellos de comunicaciones.

De 5 céntimos	100 sellos,	277.300.
» 10	» 90	» 189.443.
» 25	» 100	» 883.838.
» 40	» 40	»
» 50	» 110	» 442.011.
» 75	» 99	» 21.388.
» 1 peseta	21	»

Sellos móviles.

De 10 céntimos 410 correspondientes á los pliegos números 56.619 al 56.621.

Papel timbrado.

Clase 11.^a 75 pliegos, números 1.140.300 al 1.140.325 y 1.140.350 al 1.140.400.

Sellos de comunicaciones.

De 15 céntimos 49 pliegos, números 379.867 al 916.
 » 75 » 330 sellos, » 23.936 y 37.
 » 1 peseta 270 » » 156.064 y 65.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que no se le sorprenda con el ofrecimiento de alguna venta en condiciones ventajosas, por la responsabilidad que contraerían con la adquisición del todo ó parte de los referidos efectos.

Al propio tiempo he creido oportuno excitar el celo de las Autoridades todas, encareciéndolas la

necesidad que hay de que por cuantos medios se hallen al alcance de sus atribuciones coadyuven al descubrimiento de los autores de tales hechos y eviten la expención y uso de dichos timbrados, sirviéndose dar cuenta á estas oficinas si por sus gestiones llegaran á descubrir algún expendedor ó consumidor.

Zaragoza 23 de Octubre de 1885.—El Administrador, José Vázquez.

MINAS.—*Anuncio.*

Acordada la venta en subasta de varias minas por débitos de cánón de superficie, se ha dispuesto tenga efecto ante los Alcaldes de esta provincia, de los pueblos que á continuación se expresan, en los días que se fijan, de las minas que en cada pueblo aparecen.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen interesarse en la subasta acudan en los días que se citarán.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	DÍAS DE LA SUBASTA.
Torrijos.....	San Francisco..... El Carmen.....	Hierro. Plomo.	31 de Octubre de 1885.
Mesones.....	Santa Paula.....	Manganeso.	10 de Noviembre de 1885.
Villalengua.....	Carolina.....	Plomo.	31 de Octubre de 1885.
Alpartir.....	Bilbilitana.....	Cobre.	15 de Noviembre de 1885.
Torreapaja.....	La Calamanda.....	Hulla.	Idem.
Ateca.....	La Estrella..... San Luis.....	Antimonio. Plomo.	25 de Octubre de 1885.

Zaragoza 23 de Octubre de 1885.—El Administrador, José Vázquez.

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Días del mes de Noviembre en que tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre de las contribuciones en todos aquellos pueblos cuyos recibos se hallen habilitados al efecto.

Agencia de Ateca.

Alhama, del 2 al 4.
Alconchel, del 2 al 4.
Ariza, del 3 al 6.
Ateca, del 2 al 7.
Bordalba, del 4 al 6.
Bubierca, del 5 al 7.
Cabola fuente, del 4 al 6.
Calmarza, el 2 y 3.
Campillo, del 11 al 13.
Carenas, del 16 al 18.
Castejón de las Armas, del 8 al 10.
Cetina, del 10 al 12.
Cimballa, del 8 al 10.
Contamina, el 2 y 3.
Embid de Ariza, del 8 al 10.
Godojos, el 4 y 5.
Ibdes, del 4 al 6.
Jaraba, el 2 y 3.
La Vilueña, el 11 y 12.
Monreal, del 2 al 4.
Monterde, del 13 al 15.
Muré brega, del 7 al 10.
Nuévalos, del 8 al 10.
Pozuel, el 2 y 3.
Sisamón, del 5 al 7.

Torrehermosa, el 2 y 3.
Valtorres, el 11 y 12.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 3 al 5.
Almonacid de la Cuba, del 15 al 17.
Almo chuel, del 15 al 18.
Azuara, del 1 al 6.
Belchite, del 1 al 6.
Codo, del 7 al 10.
Fuendetodos, del 6 al 8.
Herrera, del 14 al 17.
Jaulín, el 13 y 14.
Lagata, del 18 al 20.
Lécera, del 11 al 14.
Letúx, del 7 al 10.
Mediana, del 11 al 14.
Moneva, del 1 al 3.
Moyuela, del 4 al 6.
Plenas, del 7 al 10.
Puebla de Albortón, del 8 al 10.
Samper, del 18 al 20.
Tosos, del 3 al 5.
Torrecilla, el 11 y 12.
Valmadrid, el 11 y 12.
Villar, del 11 al 13.

Agencia de Borja.

Agón, del 4 al 6.
Ainzón, del 5 al 8.
Alberite, del 1 al 3.
Albeta, del 14 al 16.
Ambel, del 7 al 9.
Bisimbre, del 1 al 3.
Boquiñeni, del 1 al 3.
Borja, del 11 al 16.
Bulbunte, del 7 al 10.

Bureta, del 11 al 13.
Fréscano, del 1 al 3.
Fuendejalón, del 13 al 16.
Gallur, del 4 al 7.
Luceni, del 1 al 3.
Magallón, del 1 al 6.
Mallén, del 8 al 12.
Novillas, del 10 al 13.
Pozuelo, del 10 al 12.
Tabuenca, del 17 al 20.

Agencia de Calatayud.—Primera zona.

Alarba, del 1 al 3.
Belmonte, del 16 al 19.
Calatayud, del 14 al 19.
Castejón de Alarba, del 1 al 2.
El Frasno, del 1 al 4.
Embid de la Ribera, del 5 al 7.
Maluenda, del 10 al 13.
Morata de Jiloca, del 4 al 6.
Morés, del 7 al 9.
Olvés, del 7 al 9.
Paracuellos de Jiloca, del 10 al 12.
Paracuellos de la Ribera, del 7 al 9.
Purroy, del 7 al 9.
Sabiñán, del 8 al 11.
Sediles, del 15 al 17.
Sestrica, del 4 al 6.
Veilla de Jiloca, del 4 al 6.
Villalba, del 19 al 21.
Viver de la Sierra, del 1 al 3.

Agencia de Calatayud.—Segunda zona.

Aniñón, del 22 al 25.
Aranda, del 1 al 4.
Arándiga, del 4 al 7.
Berdejo, del 4 al 6.
Bijuesca, del 7 al 10.
Brea, del 9 al 12.
Cervera, del 18 al 20.
Clarés, del 1 al 3.
Gotor, del 9 al 11.
Illueca, del 5 al 8.
Inogés, del 4 al 6.
Jarque, del 5 al 8.
Malanquilla, del 1 al 3.
Mesones, del 1 al 4.
Moros, del 14 al 17.
Nigüella, del 4 al 6.
Oseja, del 12 al 14.
Santa Cruz de Tobed, del 4 al 7.
Terrer, del 9 al 11.
Tierga, del 1 al 3.
Tobed, del 1 al 3.
Torrelapaja, del 4 al 6.
Torralba de Ribota, del 22 al 24.
Torrijo, del 12 al 15.
Villalengua, del 16 al 18.
Villarroya, del 18 al 21.

Agencia de Caspe.

Alborge, del 4 al 6.
Alforque, del 1 al 3.
Caspe, del 17 al 24.
Chiprana, del 13 al 16.
Cinco Olivas, del 1 al 3.

Escatrón, del 1 al 5.
Fabara, del 1 al 4.
Fayón, del 7 al 9.
La Zaida, del 12 al 14.
Maella, del 6 al 11.
Mequinenza, del 1 al 5.
Nonaspe, del 11 al 14.
Quinto, del 14 al 17.
Sástago, del 6 al 11.

Agencia de Daroca.

Abanto, del 9 al 11.
Acered, del 4 al 6.
Aladrén, del 1 al 3.
Aldehuela, el 3 y 4.
Almonacid de la Sierra, del 1 al 4.
Anento, del 4 al 6.
Atea, del 4 al 6.
Badules, del 14 al 16.
Berrueco, el 11 y 12.
Cariñena, del 15 al 20.
Cervernela, del 18 al 20.
Codos, del 10 al 13.
Cosuenda, del 5 al 8.
Cubel, del 11 al 13.
Daroca, del 13 al 18.
Encinacorba, del 5 al 8.
Fombuena, el 12 y 13.
Fuentes de Jiloca, del 1 al 3.
Gallocanta, el 1 y 2.
Langa, del 7 al 9.
Las Cuerlas, el 1 y 2.
Lechón, el 17 y 18.
Longares, del 9 al 11.
Luesma, del 11 al 13.
Mainar, del 17 al 19.
Manchones, del 8 al 10.
Mara, del 1 al 3.
Miedes, del 4 al 6.
Montón, del 1 al 3.
Murero, del 8 al 10.
Nombrevilla, el 6 y 7.
Orcajo, del 6 al 8.
Orera, del 1 al 3.
Paniza, del 4 al 7.
Pardos, el 9 y 10.
Retascón, el 6 y 7.
Romanos, del 17 al 19.
Ruesca, el 4 y 5.
Santed, del 11 al 13.
Torralba de los Frailes, del 5 al 7.
Torralvilla, el 7 y 8.
Used, del 13 al 16.
Valconchán, el 1 y 2.
Valdehorna, del 8 al 10.
Val de San Martín, del 8 al 10.
Villadoz, del 15 al 17.
Villafeliche, del 15 al 18.
Villanueva de Jiloca, del 2 al 4.
Villarreal, del 14 al 16.
Vistabella, del 2 al 4.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 7 y 8.
Biota, del 12 al 14.
Castejón de Valdejasas, del 1 al 3.

Ejea, del 1 al 6.
 El Frago, el 19 y 20.
 Erla, del 15 al 17.
 Farasdués, del 9 al 11.
 Layana, el 18 y 19.
 Las Pedrosas, el 5 y 6.
 Luna, del 11 al 14.
 Murillo, del 1 al 3.
 Piedratajada, el 3 y 4.
 Pradilla, del 8 al 10.
 Puendeluna, el 9 y 10.
 Remolinos, del 5 al 7.
 Sádaba, del 15 al 18.
 Santa Eulalia de Gállego, del 4 al 6.
 Sierra de Luna, el 6 y 7.
 Tauste, del 11 al 16.
 Valpalmas, el 1 y 2.

Agencia de La Almunia.

Alfamén, del 4 al 6.
 Alpartir, del 1 al 3.
 Bárboles, del 15 al 17.
 Bardallur, del 17 al 19.
 Botorrita, del 9 al 11.
 Calatorao, del 6 al 9.
 Chodes, del 1 al 3.
 Epila, del 10 al 15.
 La Almunia, del 1 al 5.
 La Muela, del 16 al 18.
 Lucena, del 5 al 7.
 Lumpiaque, del 8 al 10.
 Mezalocha, del 7 al 9.
 Morata de Jalón, del 1 al 4.
 Mozota, el 13 y 14.
 Muel, del 12 al 15.
 Plasencia, del 12 al 14.
 Pleitas, el 15 y 16.
 Ricla, del 1 al 4.
 Rueda, del 8 al 10.
 Salillas, del 5 al 7.
 Urrea, del 12 al 14.

Agencia de Pina.

Bujaraloz, del 1 al 4.
 El Burgo, del 1 al 3.
 Farlete, del 4 al 6.
 Fuentes de Ebro, del 4 al 8.
 Gelsa, del 5 al 10.
 La Almolda, del 1 al 4.
 Monegrillo, del 1 al 3.
 Nuez, del 7 al 9.
 Oséra, del 10 al 12.
 Pina, del 10 al 15.
 Rodén, del 4 al 6.
 Velilla de Ebro, del 1 al 4.
 Villafranca de Ebro, del 6 al 8.

Agencia de Sos.

Artieda, el 4 y 5.
 Asín, el 15 y 16.
 Bagüés, el 2 y 3.
 Biel, del 10 al 12.
 Castiliscar, del 6 al 8.
 Escó, el 5 y 6.
 Fuencalderas, el 9 y 10.
 Isuerre, el 8 y 9.
 Lobera, del 10 al 12.

Longás, el 1 y 2.
 Lorbés, el 1 y 2.
 Luesia, del 1 al 3.
 Malpica, del 16 al 18.
 Mianos, el 3 y 4.
 Navardúm, el 1 y 2.
 Orés, del 13 al 15.
 Pintano, del 6 al 8.
 Ruesta, del 5 al 7.
 Salvatierra, del 2 al 4.
 Sigüés, el 4 y 5.
 Sos, del 9 al 13.
 Tiermas, del 6 al 8.
 Uncastillo, del 15 al 18.
 Undués de Lerda, del 3 al 5.
 Undués Pintano, el 7 y 8.
 Urriés, el 2 y 3.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 9 al 11.
 Añón, del 9 al 11.
 Cunchillos, del 21 al 23.
 El Buste, del 1 al 4.
 Grisel, del 12 al 15.
 Litago, del 1 al 3.
 Lituénigo, del 4 al 6.
 Los Fayos, del 9 al 11.
 Malón, del 17 al 19.
 Novallas, del 17 al 20.
 San Martín de Moncayo, del 4 al 7.
 Santa Cruz de Moncayo, del 12 al 14.
 Tarazona, del 1 al 7.
 Torrellas, del 9 al 11.
 Trasmoz, del 1 al 3.
 Vera, del 5 al 7.
 Vierlas, del 21 al 23.

Agencia de la capital.

Alagón, del 1 al 4.
 Alcalá de Ebro, del 16 al 18.
 Alfajarín, del 13 al 16.
 Alfocea, el 1 y 3.
 Cabañas, del 13 al 15.
 Cadrete, del 15 al 17.
 Cuarte, el 14 y 15.
 Figueruelas, del 19 al 22.
 Grisen, el 6 y 7.
 Lajoyosa, el 10 y 11.
 Leciñena, del 11 al 14.
 María, del 17 al 19.
 Monzalbarba, del 2 al 4.
 Pastriz, del 10 al 12.
 Pedrola, del 8 al 12.
 Peñafior, del 6 al 8.
 Perdiguera, del 9 al 11.
 Pinseque, del 10 al 12.
 Puebla de Alfindén, del 7 al 9.
 San Mateo, del 15 al 17.
 Sobradiel, el 5 y 6.
 Torres de Berrellén, del 6 al 9.
 Utebo, del 2 al 4.
 Villamayor, del 2 al 6.
 Villanueva de Gállego, del 6 al 8.
 Zuera, del 2 al 5.

Zaragoza 22 de Octubre de 1885.—El Jefe de la Sección de contribuciones, Enrique Pérez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rédimientos, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Carlos Frax.....	Cetina.	Campo.	Cetina.	Clero.	26	3	112
Fabian Velázquez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	280	en 14 de Noviembre de 1885...	76'50
Félix Velázquez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	281	en idem idem.....	65
Amado Garcia.....	Zaragoza.	Id.	Moros.	Id.	282	en idem idem.....	52
Florencio Inigo.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	283	en idem idem.....	50'40
Justo Almerge.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	287	en 16 idem idem.....	1.360
Julián Luna.....	El Frasno.	Olivar.	El Frasno.	Id.	27	en 27 idem idem.....	50
El mismo.....	Idem.	Campo.	Albuena.	Id.	85	en idem idem.....	40
Mariano Lorente.....	Fuentes.	Censo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	86	en 22 idem idem.....	42'05
Dionisio Biruete.....	Letúx.	Plantío.	Letúx.	Propios.	5	en 23 idem idem.....	107'50
Manuel Valero.....	Villadoz.	Monte.	Villadoz.	Id.	10	en 24 idem idem.....	255
Fernán Guillén.....	Murero.	Dehesa.	Murero.	Id.	57	en 28 idem idem.....	915
Francisco Solsona.....	Pedrola.	Monte.	Pedrola.	Id.	58	en 6 idem idem.....	438
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	164	en idem idem.....	211
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	en idem idem.....	174
Mariano Algora.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	166	en idem idem.....	408
Francisco Solsona.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	167	en idem idem.....	326
Abundio de Meraza.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	168	en idem idem.....	1.250
Fernán Lozano.....	Madrid.	Id.	Rueda de Jalón.	Id.	169	en 8 idem idem.....	40
Roque Catalan.....	Zaragoza.	Local.	Fuentes de Jiloca.	Id.	98	en 7 idem idem.....	77'50
Mariano Saurín.....	Fuentes de Jiloca.	Casa.	Idem.	Id.	99	en 21 idem idem.....	257'50
D.ª Ramona Pérez.....	Zaragoza.	Campo.	Alfocea.	Id.	10	en idem idem.....	395
D. Gregorio Melús.....	El Frasno.	Monte.	El Frasno.	Id.	11	en idem idem.....	475
El mismo.....	Paracuellos.	Terreno.	Idem.	Id.	12	en idem idem.....	360
El mismo.....	Idem.	Monte.	Idem.	Id.	13	en idem idem.....	395
Dámaso Nay.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	14	en idem idem.....	135'50
Estanislao Cormán.....	Daroca.	Bodega.	Villafeliche.	Id.	15	en idem idem.....	800
Mariano Saurín y otro.....	Embudo de la Ribera.	Monte.	Embudo de la Ribera.	Id.	41	en 19 idem idem.....	100'40
Antonio Monzín.....	Zaragoza.	Id.	Chodes.	Id.	42	en 30 idem idem.....	810
Amado Cruz.....	Pradilla.	Id.	Pradilla.	Id.	69	en 6 idem idem.....	660
Luis Benedito.....	Ainzón.	Id.	Ainzón.	Id.	70	en 13 idem idem.....	1.216
Cristóbal Tabuena.....	Pastriz.	Campo.	Pastriz.	Id.	82	en 7 idem idem.....	1.000
Joaquín Ribó.....	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	83	en idem idem.....	1.550
José María Hueso.....	Carriena.	Estanque.	Carriena.	Id.	127	en 26 idem idem.....	1.025'50
El mismo.....	Ateca.	Monte.	Ateca.	Id.	128	en 27 idem idem.....	
	Idem.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	

Zaragoza 18 de Setiembre de 1885.—El Jefe del Negociado, Enrique de Herrán.—V.º B.º—El Administrador, Vazquez.

SECCION SEXTA.

El reparto de consumos, cereales y sal, formado para el año económico de 1885-86, se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ariza 20 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Joaquín Monge.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el 10 de Noviembre próximo, á la hora de las once de su mañana, en el Juzgado de Caspe y en éste, la finca siguiente:

Un campo, regadío, sito en el pueblo de Sástago, partida de Moller, de dos hanegas, seis almudes; confronta al Saliente con Manuel Enfedaque, al Mediodía con acequia y al Norte con Leonardo Insa: tasado en 750 pesetas.

Para tomar parte habrá de depositarse el importe del 10 por 100, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Y para que llegue á conocimiento del público expido el presente.

Dado en Zaragoza á 13 de Octubre de 1885.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que procedente de autos de demanda seguidos en este Juzgado á instancia de D. Pedro del Rey contra D. Tomás Espinosa, vecino de Mallén, y D. Vicente Jiménez, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se vende en pública subasta, sin sujeción á tipo por ser tercera subasta, la finca siguiente:

Un campo, ó finca rústica, situada en términos de la villa de Mallén, y al Oeste; confronta al Norte con campo de D. Santiago Cintrano, por Sur con acequia de herederos, por Este con campo de Julián Maleca y por Oeste con carretera de Navarra; tiene regadío eventual, el suelo es de primera clase, y se encuentra poblado de árboles frutales y de olivera, y también tiene algunas cepas de vid; dentro de su perímetro se encuentra una casa en regular estado de conservación: cuya finca es de dos hectáreas próximamente, y ha sido tasada en 6.078 pesetas 75 céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en el Juzgado de primera instancia de Borja el día 6 de Noviembre próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que para poder optar á la licitación deberá depositarse previamente el 10 por 100 de la

tasación, que dicha finca carece de títulos y que el rematante podrá suplirlos con arreglo á la ley, y cuyo remate será declarado en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 15 de Octubre de 1885.—Antonio Landa.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado por estafa, he dispuesto sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 9 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Alonso V, señalada con el núm. 42, que confronta con las de D. Prudencio Romeo, Bertoldo Marco y don Pedro Gállego: tasada en 1.135 pesetas.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta se depositará el 10 por 100 de la tasación y se admitirán las dos terceras partes.

Y para que llegue á conocimiento del público expido el presente.

Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1885.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad en auto de 14 del actual y en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida en este Juzgado contra Eugenio Reina Expósito, sobre hurto de una manta á Dionisio Higuera, tiene acordado se notifique á este último el fallo recaído en dicha causa, que es del tenor siguiente:

«*Fallamos:* Que declarando como declaramos que Eugenio Reina Expósito obró con discernimiento al cometer el hecho por que se procede, debemos condenarle y le condenamos á la pena de multa en cantidad de 125 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas procesales. Mandamos se devuelva la manta ocupada á su dueño Dionisio Higuera y aprobamos el auto de declaración de insolvencia que el Juez instructor consulta, y sírvale de abono al encartado la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida. Así por la presente nuestra definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan José Bonifaz.—Anastasio Vindel.—Francisco de Orellana y Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación al perjurado Dionisio Higuera, cuyo actual paradero se ignora, y se presente desde luego en este Juzgado á recoger la manta que obra ocupada, libro la presente en Zaragoza á 19 de Octubre de 1885.—El Escribano, José Ara.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Fondevilla Albacete, natural de Madrid, vecino de esta capital, hijo de Francisco y Tomasa, casado,

comerciante en licores, de 28 años de edad, para que en el término de 15 días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, al efecto de practicar cierta diligencia judicial acordada en causa contra el mismo sobre tentativa de estafa á la compañía de seguros titulada «La Unión Francesa»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárceles de dicho Juan, que debe hallarse en Madrid, y cuya estatura es regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca moderadas, barba poblada, peinado á lo Alfonso; viste pantalón y americana de tricet negro, chaleco encarnado de punto, botas de paño negro y sombrero pluma.

Dado en Zaragoza á 16 de Octubre de 1885.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

—
Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa criminal formada en dicho Juzgado sobre hurto de mies, se cita á Antonio Soria, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar declaración en la expresada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 13 de Octubre de 1885.—El Escribano, Manuel Sauras.

Ateca.

D. Victoriano Felez y Colás, Abogado, Juez municipal de esta villa de Ateca, ejerciente las funciones del de instrucción por promoción del propietario:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pascual Monge Escolano, soltero, pastor, vecino de Calmarza, á fin de que en el término de 15 días, que empezará á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo; pues que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan á la captura de dicho Monge, poniéndolo á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dado en Ateca á 17 de Octubre de 1885.—Victoriano Felez.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Caspe.

D. Pablo Zabay Peralta, Juez instructor de la ciudad y partido de Caspe:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Sebastián García Mestre, de regular estatura y corpulencia, imberbe, con una pequeña cicatriz en el pómulo derecho, color sano, cabello castaño oscuro, soltero, jornalero, de 22 años, hijo de Sebastián y María, natural y vecino de Fayón, cuyo

actual paradero se ignora, si bien se ausentó de su pueblo en dirección á Cataluña, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia acordada contra el mismo y otros sobre robo de gallinas; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y su conducción á este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Dada en Caspe á 10 de Octubre de 1885.—Pablo Zabay.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

D. Pablo Zabay y Peralta, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas en autos civiles en citado de ejecución seguidos de oficios contra Enrique Gamundi y Vicente, como marido de Martina Liarte, vecinos de Maella, sobre reclamación de bienes, se venden en pública subasta como de la propiedad de ambos y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

De Enrique Gamundi y Vicente.

1.^a La cuarta parte de un campo, sito en la villa de Maella y su partida Val de Jaime, plantado de viña, de cuatro fanegas, seis almudes de cabida, ó sean 38 áreas, 18 centiáreas; lindante al Este con monte inculto, al Oeste con Francisco Dolz, al Sur con camino de la partida y al Norte con Conrado Gamundi: tasada en 380 pesetas 80 céntimos.

2.^a Otra cuarta parte de campo, sito en la expresada villa, secano, partida Castellar, plantado de olivos y tierra blanca, de seis fanegas, tres almudes de cabida, ó sean 44 áreas, 68 centiáreas; lindante al Este con camino de Fabara y al Oeste, Sur y Norte con Conrado Gamundi: tasada en 255 pesetas 25 céntimos.

De Martina Liarte.

1.^a Un campo, regadio, sito en la huerta de Maella, partida de Aldobara baja, de una fanega, cinco almudes de cabida, ó sea 12 áreas, 12 centiáreas, tierra blanca; lindante al Este con José Aguilar, al Oeste con Isidro Embodas, al Sur con Mariano Albera y al Norte con Florencio Díez: tasado en 407 pesetas 60 céntimos.

2.^a Otro campo, sito en dicha villa, partida Val de Roda, tierra blanca, de un cahíz, una fanega, seis almudes de cabida, ó sean 67 áreas, 93 centiáreas, lindante al Este con Manuel Torres, y al Oeste, Sur y Norte con montes incultos: tasado en 366 pesetas, 25 céntimos.

3.^a Otro campo, sito en la expresada villa, partida de Val de Rubio, de un cahíz, cinco fanegas y dos almudes de cabida, ó sean 98 áreas, 90 centiáreas; lindante al Este con Pantaleón Sanz, y al Oeste, Sur y Norte con montes incultos: tasado en 334 pesetas.

4.^a Otro campo, secano, sito en la expresada villa, partida de Val de Gili, plantado de viña, de un cahíz y una fanega de cabida, ó sean 34 áreas y

36 centiáreas; lindante al Este y Oeste con Esteban Gamundi, al Sur con Mariano Rigabert, y al Norte con montes comunes: tasado en 334 pesetas.

5.^a Otro campo, seco, sito en la misma villa, partida de Calavera, tierra blanca, de un cahíz y seis fanegas de cabida, ó sean una hectárea, siete áreas y 26 centiáreas; lindante al Este y Sur con Francisco Blay, al Oeste con Pascual Sena y al Norte con Conrado Bonastre: tasado en 187 pesetas 60 céntimos.

6.^a Y una casa, sita en Maella y su plaza Mayor, marcada con el núm. 11, cuya casa forma esquina y da á la calle Nueva donde tiene otra puerta inferior en dicha calle, lindante con la de Antonio Pallés por el lado y espalda; marcada ésta con el núm. 4; cuya casa se compone de tres pisos con el firme por donde tiene su entrada principal, y de cuatro pisos con el firme la que da á la calle Nueva por donde tiene la puerta inferior; la cara que da á la plaza mide seis metros, 900 milímetros de latitud, y la de la calle Nueva siete metros, 700 milímetros de longitud aproximadamente: tasada en 1.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los que quieran tomar parte, advirtiéndose que no se admitirá postura que no sea arreglada á derechos y que los títulos de posesión de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario D. Antonio Pérez, para su examen por los licitadores, á quienes se previene deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en la ciudad de Caspe á 10 de Octubre de 1885.—Pablo Zabay.—Por su mandado, Antonio Pérez.

Daroca.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción ejerciente de este partido en la causa que se instruye sobre malversación de caudales, se cita al testigo D. Rafael Mori, Delegado que fué por el Gobierno civil de esta provincia para inspeccionar la Administración municipal del pueblo de Aguarón en el mes de Marzo del año último, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días que al efecto se le señalan, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en la Sala audiencia de este Juzgado á fin de prestar cierta declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de 25 pesetas.

Daroca 11 de Octubre de 1885.—El Secretario, P. Marcial Ilzarbe.

Guadalajara.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de instrucción de Guadalajara y su partido:

Doy fe: Que en la causa que se sigue en este Juzgado por robo de varios efectos á Leoncia Pedroviejo, de esta vecindad, se ha expedido la siguiente

«*Requisitoria*.—D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.—Por la presente y en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) encargo á todos los Jueces y Autoridades civiles y militares de la Nación y á los indi-

viduos de la policía judicial, se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura de un individuo desconocido, cuyas señas se insertan á continuación, y que se cree sea el autor del robo de varias prendas de vestir que también se expresarán; ejecutado en la mañana del 11 del actual en el cuarto bajo de la casa núm. 2 de la calle del Estudio de esta ciudad, poniendo á aquél á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en caso de ser habido, así como las prendas y la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Señas del hombre desconocido.

Edad de 34 á 40 años, estatura alta, con poco bigote entre rubio, sin afeitar, cutis tostado; viste pantalón, blusa de dril bastante sucia, sombrero ancho negro y alpargatas blancas cerradas.

Señas de las prendas robadas.

Un pañuelo antiguo, color canario, de los llamados de Manila; otro de cachemir, de cuatro puntas, que costó ocho pesetas, y una manta la mitad encarnada y la otra mitad azul, de las llamadas morellanas, en buen uso, que había costado 14 duros.

Dada en Guadalajara á 19 de Octubre de 1885.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S., José García.»

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente copiada en Guadalajara á 19 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Rafael Castellanos.—José García.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Belchite.

Resultando sin inscribir en el Registro civil de este Juzgado municipal varias defunciones ocurridas durante la enfermedad del cólera morbo epidémico que en los meses de Julio y Agosto ha invadido y permanecido en esta villa, en cumplimiento de la Real orden de 6 de Agosto próximo pasado se está formando el oportuno expediente para que puedan ser inscritos en el Registro los finados cuyos nombres al final se expresan; por lo tanto, y con arreglo á la disposición 3.º de dicha Real orden, se cita á las personas que tengan interés en estas inscripciones para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, se presenten en este Registro civil y faciliten cuantos datos y antecedentes son necesarios para practicar las inscripciones á que el presente anuncio se refiere.

Relación nominal de fallecidos sin inscribir.

Antonia Ortín Arroyo.
Victorina Garcés y Cortés.
Teresa Gil Garcés.
Pedro Val Salinas.
Ildefonso Soriano Peg.
Francisca Solanas Unarque.
Juan Ruiz Serrano.
Jesus Sánchez Manzanares.
Eladia Berruero.
D. Patricio Morales Gaspar.
Bernardo Gracia Navarro.

Belchite 14 de Octubre de 1885.—El Juez municipal, Timoteo Labordeta.